



Bogotá D.C.

Señor (a)

**MARIA HELENA AREVALO OVALLE**  
CALLE 49 B SUR No. 5N-35 MANZANA 40  
Ciudad

**ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 03 de 2017 NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No. 20206830884471 a la señora **MARIA HELENA AREVALO OVALLE**, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	03 de 2017
RESOLUCIÓN 317	05 DE NOVIEMBRE DE 2020
DIRECCIÓN DEL PREDIO	CALLE 49 B SUR No. 5N-35 MANZANA 40
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	MARIA HELENA AREVALO OVALLE
FIRMADO POR	ALEJANDRO RIVERA CAMERO

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la resolución 317 de noviembre 5 de 2020, la cual en su parte resolutive contiene.

**PRIMERO:** *Decretar la terminación de la Actuación Administrativa, radicadas bajo el número 003 de 2017 SI ACTUA 1435, por infracción al régimen de obras y urbanismo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.*

**SEGUNDO:** *En consecuencia se ordena el archivo del expediente No. 003 de 2017 – SI ACTUA 1435, previas desanotaciones de rigor de conformidad con la motivación de la presente resolución.*


**TERCERO:** *Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. (Art. 76 Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo)*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo.) ALEJANDRO RIVERA CAMERO Alcalde (E) Local. (Aparece firma Original). (..)"

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTA:** Se adjunta a este AVISO copia íntegra de la resolución 317 de noviembre 05 de 2020

Cordialmente,

  
**MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ**  
Profesional Especializado Grado 24 - Área de Gestión Políciva

Anexos: Copia resolución 317 de noviembre 05 de 2020  
Proyecto: Proyecto: Pilar Camargo CPS 035-2021